



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SEMO2478

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 263.197

NOMBRE: HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA
UBICACIÓN: AUTLAN
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS BIONICOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA
IMPORTE MT2: \$ 1.75 mts

DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

02-octubre-2018

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

IMPORTE: \$553.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p	VIERNES	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
MARTES	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p	SABADO	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
JUEVES	SI	DE	06:00:36 p	A:	10:00:36 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 ID

P. I. S. A. F. de Chavel
AUTORIZO

E.R.E. JUAN REINHOLD ROMAÑA ROMAÑA
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Juan Reinholt Romaña Hoz
ACEPTO

HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto, que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la Oficina del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de venido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarlos en sonstremos edificios de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

